IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74 MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 11 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Elio Ramón Ramírez Esquivel, frente a doña María Sandra Rodríguez Gutiérrez, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda:

a) El embargo de los bienes inmuebles que se describen:

1. El 50 por 100 de rústica.—Una porción de soto al sitio de Pedracha, en el lugar de Vilarelle, parroquia y municipio de Cerdido, que mide 3 áreas y 20 centiáreas, igual a 63 céntimos de ferrado, finca número 2.912, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al libro 32, tomo 486, folio 46.

2. El 50 por 100 de urbana.—Monte en el Coto de Vilarelle, en la parroquia y municipio de Cerdido, en el cual se encuentra edificada una casa de piedra, compuesta de piso y fayado, con arrimor por las partes Este y Oeste y que mide con los arrimos una superficie de 72 metros cuadrados, teniendo el conjunto una superficie de 32 áreas y 42 centiáreas, igual a 5 ferrados y 37 céntimos, finca número 2.930 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira al libro 32, tomo 486, folio 47.

3. El 50 por 100 de urbana.—Casa de labranza en estado total de ruina al sitio que denominan Cuarto da Pena, en el lugar de Regueiro, parroquia y municipio de Cerdido, con sus agregados de corral y huerta, todo lo cual constituye una sola finca con una superficie de 1 área y 90 centiáreas, de los que corresponden a la casa unos 65 metros cuadrados aproximadamente, finca número 4.983, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al libro 33, tomo 512 y folio 171.

4. El 50 por 100 de urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso alto al sitio que llaman Floreal, hoy avenida de España, número 37, en la parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira, con un alpendre unido y holganzas. Tiene una superficie toda la finca de 112 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 56 metros cuadrados, al alpendre 40 metros cuadrados y el resto a holganzas. Según reciente medición, la superficie total del solar es de 94 metros y 15 decímetros cuadrados, finca número 11.136 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira al libro 136, tomo 497, folio 122.

5. El 50 por 100 de rústica.—Monte al sitio de Bulleiro, parroquia de Montoxo, municipio de Cedeira, con una superficie de 24 áreas y 5 centiáreas, finca número 22.705, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira al libro 143, tomo 513, folio 81.

6. El 50 por 100 de urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Alpedrete, al sitio de Tomillar de Mataespesa, hoy calle Navacerrada, número 3. Ocupa la superficie de 1.364 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se encuentran las siguientes edificaciones: una casa-hotel de dos plantas y buhardilla, distribuida la planta baja en portal, comedor, una habitación, despensa y cocina, y la planta principal en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. La buhardilla se divide en dos habitaciones. Adosada a la casa-hotel, y solo iniciadas las obras, no terminadas, existe una ampliación, en una superficie de 16,50 metros de longitud por 6 metros de ancho, o 99 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela está destinado a jardín. Finca número 2.952, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alpedrete, libro 104, tomo 2.569, folio 180.

7. El 50 por 100 de urbana.—Casa en término de Guadarrama, en la calle de la Cuesta, número 20, hoy número 5, de dos plantas con accesorios y dependencias, que mide 90 metros cuadrados, finca número 219-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadarrama, libro 259, tomo 2849, folio 058.

BOCM-20130406-74

8. El 50 por 100 de urbana número 27.—Finca especial número 27: garaje señalado con el número 27, situado en la planta sótano, primera de construcción, del conjunto arquitectónico en construcción, en Guadarrama, calle Jesús de Medinaceli, número 2, con fachadas a las calles Doctor Fleming, Arcipreste de Hita y paseo de la Alameda-Alfonso Senra, tiene una superficie útil aproximada de 11 metros y 25 decímetros cuadrados, finca número 16.197, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadarrama, libro 406, tomo 3.568, folio 19.

9. El 50 por 100 de urbana número 51.—Finca especial número 51, piso primero, letra B, situado en la planta primera, tercera de construcción, del conjunto arquitectónico en construcción en Guadarrama, calle Jesús de Medinaceli, número 2, con fachadas a las calles Doctor Fleming, Arcipreste de Hita y paseo de la Alameda-Alfonso Senra, tiene una superficie útil aproximada de 70 metros y 57 decímetros cuadrados, se distribuye en diversas estancias, finca número 16.221, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadarrama, libro 406, tomo 3.568, folio 163.

Como propiedad de doña María Sandra Rodríguez Gutiérrez para responder de la cantidad de 5.595,99 euros, más 1.250 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento, seguido a instancias de don Elio Ramón Ramírez Esquivel, contra doña María Sandra Rodríguez Gutiérrez.

b) Librar mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad para que practiquen anotación preventiva de dichos embargos, expidan certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes y comuniquen a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir a la ejecutada para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente decreto.

d) Se designa perito para la tasación de los bienes embargados en estas actuaciones a doña Virginia Márquez Ramírez, mayor de edad y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, número 93, segundo derecha (Madrid), quien, en su caso, deberá comparecer en el plazo de una audiencia para aceptar y jurar el cargo, emitiendo informe en el término de ocho días.

Póngase en conocimiento de las partes o terceros que conste tengan derecho sobre los bienes a tasar, el nombramiento efectuado, para que dentro del segundo día puedan designar otro por su parte, con la prevención de que si no lo hicieran se les tendrá por conformes, practicándose únicamente el avalúo por la perito antes nombrada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a don Carlos Rodríguez Barceló y doña Felisa Gutiérrez Gutiérrez, copropietarios de los inmuebles reseñados con los números 1 a 5, y a don Luis López Hortal, copropietarios de los inmuebles reseñados con los números 6 a 9.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Sandra Rodríguez Gutiérrez, don Carlos Rodríguez Barceló, doña Felisa Gutiérrez Gutiérrez y don Luis López Hortal, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.882/13)

BOCM-20130406-74